

SEÑOR ACCIONISTA DE ASENIGO S.A.

Cumplo en presentar a usted el informe de la administración por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre del 2005 de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 92-1-4-3-0013 dictada por el Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1992.

Dejamos constancia que la Gerencia ha cumplido con todas las disposiciones de la Junta General de Accionistas.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2166 publicado en el Registro Oficial # 442 del 14 de octubre del 2004, se dictó las normas que deben observarse en la prestación de servicios de intermediación laboral conocida como tercerización.

En cumplimiento del mencionado Decreto Ejecutivo, ASENIGO S.A. reformó el objeto social de sus estatutos sociales para dedicarlo exclusivamente a la prestación de dichos servicios. Es voluntad de la Administración cumplir con todas las normas dictadas en el Decreto Ejecutivo No. 2166 y evitar multas y sanciones para la empresa.

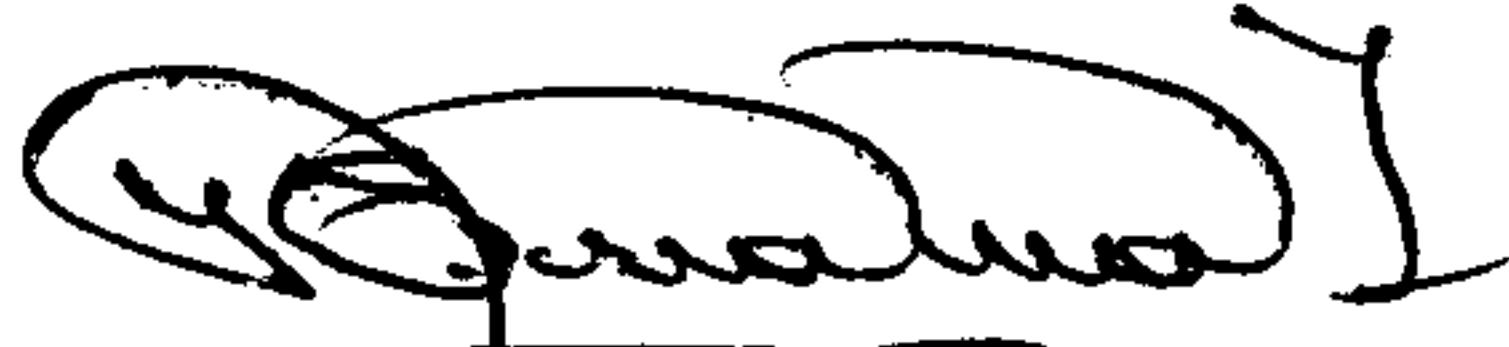
La empresa no ha tenido movimiento económico por lo tanto no hay utilidad ni pérdida sobre la cual se deba resolver.

Hemos cumplido con las normas de propiedad intelectual y derechos del autor, no obstante nuestra inactividad..

Esperamos que para el año 2006 podamos obtener mejores resultados, incluso superando la crisis económica, los cambios políticos y tributarios que en estos momentos estamos soportando.

Seguros de seguir con las mismas políticas de trabajo para poder obtener resultados favorables.

Guayaquil, marzo del 2006


HILDA TRIANA LOOR
GERENTE GENERAL

